UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019- "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

Córdoba,

10 SEP 2019

VISTO:

El CUDAP: EXP-UNC: 42455/2019, mediante el cual Secretaría Académica de esta Facultad solicita la integración de la Comisión Universitaria de Expertos, que tendrá por objeto informar sobre la razonable equivalencia de los títulos de grados que se otorgan en esta Unidad Académica con los títulos emitidos por países con los que la República Argentina posee convenio de reconocimientos de estudios, títulos, diplomas o grados académicos;

Y CONSIDERANDO:

Que la Resolución del Ministerio de Educación 3720/2017, establece el procedimiento para la convalidación provisoria de los títulos universitarios de grado de universidades pertenecientes al sistema oficial de educación superior emitidos por países con los cuales la República Argentina posea convenio vigente de reconocimiento de estudios, títulos, diplomas o grados académicos;

Que a fs. 1 luce informe de la Secretaría Académica, en el cual se solicita la integración de una Comisión Universitaria de Expertos de carácter permanente que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la Resolución ministerial arriba mencionada, determine la razonable equivalencia del título universitario de grado del profesional extranjero que se desea convalidar o en su defecto, las obligaciones académicas que fueren necesarias a ese efecto;

Que huelga recordar que los Directores de Departamento poseen las mencionadas atribuciones conforme el art. 6, inc. i y n de la Ordenanza HCD 1/88 y son designados por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad a propuesta del Decano (art. 5);

Que siendo necesaria la designación de los miembros de la mencionada Comisión, es decisión de este Decanato nombrar a los señores Profesores Directores de los Departamentos de Coordinación Docente, **Dra. María Cristina Barberá de Riso, Dra. Estela Piña, Dr. Hugo E. Richard, Dr. Juan Carlos Palmero, Dr. Daniel Gattás, Dr. Lorenzo Barone, Dr. Manuel González Castro**

y **Dr. Arturo Echenique**, bajo la coordinación de la Secretaría Académica de la Facultad;

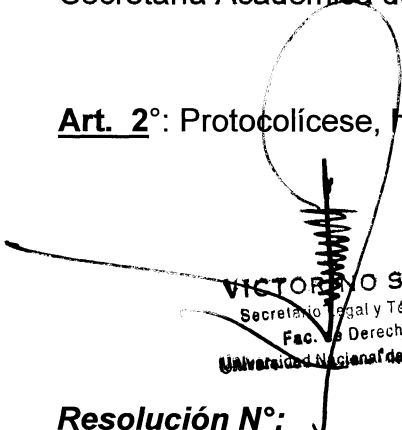
Que los mencionados profesores de esta Casa de Altos Estudios reúnen sobradamente las condiciones académicas y profesionales para el desempeño de las funciones de que se trata;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

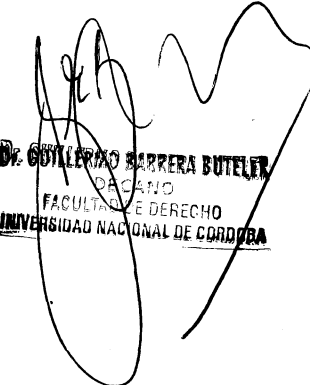
Art. 1: Integrar como miembros de la Comisión Universitaria de Expertos de carácter permanente para evaluar la convalidación provisoria de los títulos universitarios de grado de universidades pertenecientes al sistema oficial de educación superior emitidos por países con los cuales la República Argentina posea convenio vigente de reconocimiento de estudios, títulos, diplomas o grados académicos, a los señores Profesores Directores de los Departamentos de Coordinación Docente, Dra. María Cristina Barberá de Riso, Dra. Estela Piña, Dr. Hugo Richard, Dr. Juan Carlos Palmero, Dr. Daniel Gattás, Dr. Lorenzo Barone, Dr. Manuel González Castro y Dr. Arturo Echenique, bajo la coordinación de la Secretaría Académica de la Facultad.

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber y dese copia.


VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Resolución N°:

MP


DR. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

1046